



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES, PARABUSES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS.

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México denominado "Metrobús" requiere llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza general y servicio de limpieza profunda de estaciones, terminales de los corredores, parabuses y oficinas administrativas a cargo de Metrobús", de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances señalados en este anexo.

II. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

FECHA:	La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
LUGAR:	Oficinas, estaciones, parabuses y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús detalladas dentro de este anexo técnico.

- El servicio será adjudicado por partida única como servicio integral de limpieza al prestador que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III. ÁREA REQUERENTE Y ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

El área requirente del contrato será la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús (DEAF), a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios (JUDAyS), la cual se encargará de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y sus anexos.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

TÉRMINOS	ESPECIFICACIÓN
Accesorios y muebles sanitarios	Tienen la finalidad de dar servicio de manera accesible para los servicios sanitarios. Cuentan con elementos de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad (tubos, espejo, lavabo y WC).
Bancas metálicas	Elemento en estación que sirve para el usuario mientras espera sentado para abordar una unidad.
Barandal pasamanos	Elemento estructural metálico que sirve de guía hacia la entrada y/o salida de la estación.
Bolardos de confinamiento peatonal	Estructuras de acero cubiertas de plástico amarillo o negro sujetas al piso, para proteger la zona peatonal, evitando que los vehículos accedan a las zonas de espera para cruce seguro de los usuarios. Se colocan alineados delimitando una zona en específico.
Cortinas metálicas	Cortinas metálicas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Dispositivos para personas con discapacidad	Elementos de apoyo para que las personas con discapacidad se auxilien para el uso de la estación y del servicio.
Elementos de confinamiento	Tiene la función de señalar y delimitar de manera segura la circulación de los autobuses del sistema, segregándola de la circulación de vehículos en los carriles adyacentes, compuestos de plástico amarillo.
Elevadores	Estructura metálica, vertical, con puertas eléctricas de seguridad para moverse entre los niveles de la estación como servicio para personas con discapacidad.
Encauzadores	Elemento estructural metálico que delimita y protegen la circulación de los usuarios en la zona de rampa.
Equipo de recaudo	Conjunto de equipos que tienen la función de controlar los accesos y salidas de la estación y prestar el servicio a los usuarios para la compra y recarga de las tarjetas para el ingreso y uso del servicio al interior de la estación.



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

Escaleras eléctricas	Escalera inclinada, con estructura metálica cuyos escalones se mueven hacia arriba o hacia abajo como servicio para personas con discapacidad.
Estructura	Conjunto de elementos horizontales y verticales entrelazados entre sí, que de forma constructiva están destinados a soportar la cubierta de la estación.
Guarnición y banquetas	Estructura baja que tiene la función de proteger de forma perimetral, la base del señalamiento tipo estela.
Guía táctil	Pieza de señalización en piso con relieves en forma lineal, cuya textura y color de contraste indica la ruta táctil para orientación en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual (con el apoyo de bastón), desde la zona de rampa de acceso a la estación, hasta la zona de puertas de ascenso al autobús.
Línea de seguridad	Elemento a nivel de piso, que sirve de guarnición constructiva que divide el material de rodamiento vehicular con el material en piso de la zona de espera para cruce peatonal, con textura y color de contraste para personas con discapacidad visual.
Mampara de cristal	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de cristal.
Mampara metálica	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de metal.
Muro deflector.	Elemento que forma parte de la cimentación del andén de la plataforma de la estación. Su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación y estancia de los usuarios. Este muro delimita y protege también el espacio en el bajo andén.
Nariz de andén.	Borde estructural sobre los muros deflectores de la plataforma, sirve de transición y aproximación en piso para la circulación de los usuarios entre el autobús y la plataforma de la estación, así como para la protección del espejo retrovisor del autobús. Reduce la distancia a nivel de piso entre el interior del autobús y la plataforma.
Nariz de rampa y muro deflector	Elemento que forma parte de la cimentación de la rampa, su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación de los usuarios.
Pieza de puntos cambio direccional	Pieza de señalización en piso con relieves en forma de botón circular, cuya textura y color de contraste indica la advertencia de un cambio de trayectoria o un alto en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.
Piso de recinto	Material de recubrimiento en piso sobre el cual transitan los usuarios que hacen uso de la estación.
Portón de acceso	Puerta principal para cierre de la estación cuando esta se encuentra fuera de servicio.
Puertas de cuartos en módulo de servicio	Puertas para cierre de los cuartos de servicio y sanitarios en el área de módulos de servicio.
Puertas de servicio	Puertas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Parabús	Estructura metálica con techo y asientos
Señalética interior y exterior	Conjunto de señalamiento visual informativo en el interior de la estación, para facilitar el uso y estancia de los usuarios dentro del servicio.
Techumbre	Cierre superior que sirve para proteger a los usuarios en el interior de la estación, de los factores climáticos.
Tubo cubre mamparas	Elemento al interior de la estación que sirve como protección a mamparas de cristal.

V. ALCANCE

Los servicios de limpieza general y profunda se ejecutarán en todas y cada una de las oficinas, terminales, estaciones y parabuses, que se señalan a continuación:

LINEA	NÚMERO DE ESTACIONES, PARABUSES Y TERMINALES
Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero), Buenavista 2 y Oficinas Administrativas Centrales	50
Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y Oficinas Administrativas de Tepalcates.	37



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista 3 y Buenavista 4 de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.	39
Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estación San Lázaro, Pantitlán, Calle 6 y Alameda oriente de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro-AICM-Pantitlán), y Oficinas en Módulo 20.	56
Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón) y Oficinas Administrativas El Rosario	38
Línea 7. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Reforma (indios verdes - Campo Marte). 5 plataformas: Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes, y 54 parabuses.	5
TOTAL	225 Estaciones/Terminales, 54 Parabuses (ver limpieza profunda), oficinas y oficinas centrales de Metrobús.

Detalle de las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de los corredores del sistema Metrobús:

LÍNEA 1. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR INSURGENTES (INDIOS VERDES - EL CAMINERO)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 1	Indios Verdes	1*	2	0	0	SI
2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO
4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Circuito	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas 1	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Félix Cuevas 2	0	1	0	0	NO
31	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO
33	Línea 1	José María Velasco	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO
40	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
41	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
42	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI
43	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI
44	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI
45	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
46	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
47	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
48	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
49	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
50	Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	1	5	2	1	SI
TOTAL		50 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas* (Sólo las correspondientes a Metrobús).	2	17	12	5	11 sin agua

LÍNEA 2. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 4 SUR (TEPALCATES – TACUBAYA)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Salle	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO
8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI
13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI
16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Metro Coyuya	0	0	1	0	NO
20	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
21	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
23	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI
28	Línea 2	Río Frío	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI
30	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
37	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas*	1	6	3	0	SI
TOTAL		37 Estaciones, Terminales y Oficinas (Sólo las correspondientes a Metrobús).	1	49	4	0	1 Sin Agua

LÍNEA 3. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA - PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC); ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA-SAN LÁZARO-AEROPUERTO) Y OFICINAS CENTRALES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	0	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuitláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Circuito	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cuauhtémoc	0	2	0	0	SI
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI
31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI
33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34	Línea 3	Luz Saviñón	0	1	0	0	SI
35	Línea 3	Eugenia	0	1	0	0	SI
36	Línea 3	División del Norte	0	0	0	0	NO
37	Línea 3	Miguel Laurent	0	1	0	0	SI
38	Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	0	1	0	0	SI
39	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	0	4	0	0	SI
TOTAL		39 Estaciones y Terminales	0	70	0	0	3 Sin Agua

LÍNEA 5. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS - PREPARATORIA 1), ESTACIONES PANTITLÁN Y SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4. METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA, SAN LÁZARO- AEROPUERTO).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI
14	Línea 5	El Coyol	0	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI
18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixhuca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI
36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
39	Línea 5	Cafetales	0	1	0	0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 5	Vista Hermosa	0	1	0	0	SI
46	Línea 5	Calzada del Hueso	0	1	0	0	SI
47	Línea 5	Cañaverales	0	1	0	0	SI
48	Línea 5	Muyuguarda	0	1	0	0	SI
49	Línea 5	Circuito Cuemanco	0	1	0	0	SI
50	Línea 5	DIF Xochimilco	0	1	0	0	SI
51	Línea 5	Preparatoria 1	0	2	0	0	SI
52	Línea 4	San Lázaro L4	0	2	0	0	SI
53	Línea 4	Pantitlán	0	1	0	0	SI
54	Línea 4	Calle 6	0	0	0	0	NO
55	Línea 4	Alameda Oriente	0	0	0	0	NO
56	Línea 5	Oficinas Administrativas Módulo 20	1	2	0	1	SI
TOTAL		61 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	1	81	32	1	2 Sin Agua

LÍNEA 6. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 5 NORTE (EL ROSARIO - VILLA DE ARAGÓN).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 6	El Rosario	0	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI
3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI
24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI
30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
38	Línea 6	Oficinas Administrativas El Rosario	0	1	0	0	SI
TOTAL		38 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	0	65	0	0	1 Sin Agua

LÍNEA 7. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR METROBÚS REFORMA (INDIOS VERDES - CAMPO MARTE). 5 PLATAFORMAS: CAMPO MARTE, AUDITORIO, HIDALGO, HOSPITAL INFANTIL LA VILLA E INDIOS VERDES, Y 54 PARABUSES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 7	Indios Verdes	NO	2	0	0	SI
2	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	NO	1	0	0	SI
3	Línea 7	De Los Misterios	NO	0	0	0	NO
4	Línea 7	Delegación G.A.M.	NO	0	0	0	NO
5	Línea 7	Garrido	NO	0	0	0	NO
6	Línea 7	Av. Talismán	NO	0	0	0	NO
7	Línea 7	Necaxa	NO	0	0	0	NO
8	Línea 7	Excélsior	NO	0	0	0	NO
9	Línea 7	Robles Domínguez	NO	0	0	0	NO
10	Línea 7	Clave	NO	0	0	0	NO
11	Línea 7	Misterios	NO	0	0	0	NO
12	Línea 7	Mercado Beethoven	NO	0	0	0	NO
13	Línea 7	Peralvillo	NO	0	0	0	NO
14	Línea 7	Tres Culturas	NO	0	0	0	NO
15	Línea 7	Glorieta Cuitláhuac	NO	0	0	0	NO



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
16	Línea 7	Garibaldi M. Lagunilla	NO	0	0	0	NO
17	Línea 7	Glorieta Violeta	NO	0	0	0	NO
18	Línea 7	Hidalgo	NO	0	0	0	NO
19	Línea 7	El Caballito	NO	0	0	0	NO
20	Línea 7	Amajac	NO	0	0	0	NO
21	Línea 7	París	NO	0	0	0	NO
22	Línea 7	Reforma	NO	0	0	0	NO
23	Línea 7	Hamburgo	NO	0	0	0	NO
24	Línea 7	El Ahuehuate	NO	0	0	0	NO
25	Línea 7	El Ángel	NO	0	0	0	NO
26	Línea 7	La Diana	NO	0	0	0	NO
27	Línea 7	Chapultepec	NO	0	0	0	NO
28	Línea 7	Gandhi	NO	0	0	0	NO
29	Línea 7	Antropología	NO	0	0	0	NO
30	Línea 7	Auditorio	NO	0	0	0	NO
31	Línea 7	Campo Marte	NO	2	0	0	SI
TOTAL		5 Estaciones Terminales y 54 parabuses.	0	5	0	0	3 CON AGUA

VI. ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS INTEGRALES

a. LIMPIEZA GENERAL

La limpieza general deberá ejecutarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (que sean parte integrante de las instalaciones de Metrobús), en aquellas estaciones que cuenten con ellos, y consiste en las siguientes actividades:

ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
<p>Limpieza general del piso (Piso de la estación, área de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (en donde aplique).</p>	<p>a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura. Recolección y retiro de desechos sólidos y líquidos de la estación. Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. Secado de acumulación de agua por lluvia. Y en caso de haberse solicitado la limpieza específica del área el secado de la misma.</p> <p>b) Barrido, tallado y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, humedad, manchas y basura (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)</p>	<p>a) Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS. b) Dos veces por turno como mínimo y/o las veces que sean necesarias, e inmediatamente que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>
<p>Limpieza general de las paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Rejillas, Estructura y Cortinas metálicas)</p>	<p>1.- Para paredes de <u>granito pulido</u>: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y multi limpiador y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales de las paredes; al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. 2.- Para paredes de <u>vidrio</u> se obliga a utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>



	<p>agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>3.- Para paredes de <u>concreto</u> limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.</p> <p>4. Para las <u>rejillas, estructuras y cortinas metálicas</u>, retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido, desengrasante y tallado con cepillo de cerdas duras que no lastimen los materiales, enjuague con agua sin salpicar. Se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Esta actividad se llevará a cabo siempre y cuando no afecte la operación del servicio.</p> <p>En caso de ser necesario, se deberán utilizar extensiones para llevar a cabo las actividades antes descritas.</p>	
<p>Limpieza general de encauzadores internos y externos</p>	<p>Encauzadores internos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales, enjuagar con agua. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>Encauzadores externos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales enjuagar con agua. Al terminar se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>
<p>Limpieza general de letreros informativos</p>	<p>Limpieza con franela y líquido multi limpiador o en su caso desengrasante quedando libre de polvo y manchas. Deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>
<p>Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación</p>	<p>Limpieza con franela húmeda con agua, cloro, jabón líquido y multi limpiador, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, bancas y pasamanos de acero inoxidable, tactogramas, parte exterior de los módulos de atención a usuarios, gabinete de extintores y casilleros.</p> <p>Se deberán incluir los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>Derivado de la emergencia sanitaria la limpieza en equipos deberá realizarse con una franela húmeda con agua y cloro todas las veces que sea posible</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>Tres veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite.</p>
<p>Limpieza general de sanitarios (en donde aplique).</p>	<p>Lavado, desinfectado con cloro y jabón y secado completo, así como limpieza de todas las superficies (puertas, paredes del baño, espejos, lavabos, vidrios de ventanas, etc.)</p> <p>Recolección y retiro de basura y trapeado.</p> <p>Colocación de insumos: papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido.</p>	<p>Dos veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>Dos veces por turno y cada vez que se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>Una vez por turno y/o cada vez que se acabe a través de la JUDAYS.</p>



<p>Retiro y recolección de basura de las estaciones</p>	<p>Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la recolección de basura, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios y rampa de acceso).</p> <p><u>No estará permitido el traslado de bolsas de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</u> La recolección de los desechos será a través de recorridos por sus propios medios, 3 veces al día o a solicitud del Organismo.</p>	<p>3 veces al día o a solicitud del Organismo a través de la JUDAYS.</p>
<p>Retiro de calcomanías y pegotes</p>	<p>Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.</p>	<p>Una vez por turno y/o inmediato cada que se presente.</p>
<p>Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan)</p>	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas, puertas, y mobiliario, quedando libre de polvo, manchas, escurrimientos y basura.</p> <p>Recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la actividad, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada que se presente.</p> <p>Dos veces por turno e inmediatamente cada que se presente.</p>
<p>Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)</p>	<p>Barrido y recolección de basura de las escaleras, rampas y puentes peatonales. La recolección de basura deberá realizarse sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por el barrido no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación.</p> <p><u>No estará permitido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</u> El prestador de servicio se obliga a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Las paredes, puertas, piso y techo de los elevadores se deberán limpiar con franela húmeda con líquido multi limpiador y cloro, obligándose a mantener libre de basura los accesos y muros externos del elevador en la planta baja.</p>	<p>3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo a través de la JUDAYS.</p> <p>Una vez por turno y cada vez que sea solicitado por el Organismo a través de la JUDAYS.</p>

- Cuando se atienda una solicitud específica, el afanador o supervisor deberá también revisar toda la estación para cerciorarse de la limpieza de la misma. El tiempo de respuesta desde que el supervisor recibe el reporte por parte de la JUD no deberá exceder los 40 minutos. Se deberán de enviar evidencias de la limpieza solicitada mediante fotografías o video que permita al organismo de manera indubitable cerciorarse que se llevó a cabo el servicio solicitado a través de los medios establecidos.
- Para los mecanismos de supervisión la convocante proporcionará al prestador adjudicado los elementos que se considerarán en la supervisión de la prestación de los servicios integrales de limpieza general y limpieza profunda conforme a las actividades y especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios integrales durante la periodo de prestación del servicio, en el caso de limpieza general de 6:00 a 22:00 horas y de limpieza profunda el periodo de realización de la misma de las 00:00 a las 4:25 horas.
- La limpieza general de las estaciones se limitará al final de la rampa de cada estación, por lo que no se tendrá que realizar nada que se encuentre fuera de la estación. Asimismo, los cuartos u oficinas que no están especificadas dentro de este anexo, no se tendrán que realizar, por lo que no se cubrirá ningún monto por parte de Metrobús para esos espacios. No obstante, las bodegas en las que haya espacio, los afanadores podrán resguardar sus cosas o tomar agua para las actividades correspondientes a la limpieza general.



I. LIMPIEZA DE SANITARIOS.

El prestador del servicio se obliga a presentar por escrito a la JUDaYS dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por el supervisor.

Actualmente, se cuenta con 287 sanitarios en estaciones y terminales, y todos cuentan con agua.

En las oficinas administrativas de Metrobús se cuenta con 4 sanitarios.

LÍNEAS	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS*	CUENTAN CON AGUA
Línea 1	50 y Oficinas Administrativas	17	17
Línea 2	37 y Oficinas Administrativas	49	49
Línea 3	39	70	70
Línea 5	56 y Oficinas Administrativas	81	81
Línea 6	38 y Oficinas Administrativas	65	65
Línea 7	5 estaciones	5	5
Total	225 y oficinas centrales	287	287

*Sanitarios de uso mixto y discapacitados. Uso indistinto.

Nota: Las estaciones en las que no existan sanitarios, no se requiere de poner papel ni jabón.

Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 1	Indios Verdes	2	SI
Línea 1	Buenavista II	2	SI
Línea 1	Ciudad Universitaria	1	SI
Línea 1	Félix Cuevas 2	1	SI
Línea 1	Centro Cultural Universitario	2	SI
Línea 1	Villa Olímpica	1	SI
Línea 1	Ayuntamiento	1	SI
Línea 1	Santa Úrsula	1	SI
Línea 1	El Caminero	1	SI
Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	5	SI
	Total	17	17

Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y oficinas administrativas de Tepalcates.

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 2	Tacubaya	2	SI
Línea 2	De la Salle	1	SI
Línea 2	Escandón	1	SI
Línea 2	Viaducto	1	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

Línea 2	Etiopía	1	SI
Línea 2	Centro Scop	1	SI
Línea 2	Xola	1	SI
Línea 2	Andrés Molina	2	SI
Línea 2	La Viga	2	SI
Línea 2	Coyuya	1	SI
Línea 2	Canela	2	SI
Línea 2	Tlacotal	1	SI
Línea 2	Goma	1	SI
Línea 2	Iztacalco	2	SI
Línea 2	UPIICSA	2	SI
Línea 2	El Rodeo	2	NO
Línea 2	Río Tecolutla	2	NO
Línea 2	Río Mayo	2	NO
Línea 2	Río Frío	2	NO
Línea 2	Rojo Gómez	2	SI
Línea 2	Del Moral	2	NO
Línea 2	Leyes de Reforma	2	SI
Línea 2	C.C.H. Oriente	2	SI
Línea 2	Constitución de Apatzingán	2	SI
Línea 2	Canal de San Juan	2	SI
Línea 2	Nicolás Bravo	2	SI
Línea 2	Gral. A. de León	2	SI
Línea 2	Tepalcates y Oficinas Administrativas	6	SI
Total		51	44 cuentan con agua

Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 3	Tenayuca	2	SI
Línea 3	San José de la Escalera	2	SI
Línea 3	Progreso Nacional	2	SI
Línea 3	Tres Anegas	2	SI
Línea 3	Júpiter	2	SI
Línea 3	La Patera	2	SI
Línea 3	Poniente 146	2	SI
Línea 3	Montevideo	2	SI
Línea 3	Poniente 134	2	SI
Línea 3	Poniente 128	2	SI
Línea 3	Magdalena de las Salinas	2	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

Línea 3	Coltongo	2	SI
Línea 3	Cuitláhuac	2	SI
Línea 3	Héroe de Nacozari	2	SI
Línea 3	Hospital la Raza	2	SI
Línea 3	La Raza	2	SI
Línea 3	Circuito	3	SI
Línea 3	Tolnáhuac	2	SI
Línea 3	Tlatelolco	2	SI
Línea 3	Ricardo Flores Magón	2	SI
Línea 3	Guerrero	2	SI
Línea 3	Buenavista III	1	SI
Línea 3	Mina	2	SI
Línea 3	Balderas	2	SI
Línea 3	Cuauhtémoc	2	SI
Línea 3	Jardín Pushkin	2	SI
Línea 3	Hospital General	2	SI
Línea 3	Dr. Márquez	2	SI
Línea 3	Centro Médico	2	SI
Línea 3	Obrero Mundial	2	SI
Línea 3	Etiopía	2	SI
Línea 3	Luz Saviñón	1	SI
Línea 3	Eugenia	1	SI
Línea 3	Miguel Laurent	1	SI
Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	1	SI
Línea 4	Buenavista IV	4	SI
Total		70	70

Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estaciones Pantitlán y San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- AICM-Pantitlán).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIO S	AGUA
Línea 5	San Lázaro	2	SI
Línea 5	Archivo General de la Nación	2	NO
Línea 5	Mercado Morelos	2	NO
Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	2	SI
Línea 5	Río Consulado	2	SI
Línea 5	Río Santa Coleta	2	SI
Línea 5	Oriente 101	2	SI
Línea 5	Victoria	2	SI
Línea 5	Talismán	2	SI
Línea 5	Río Guadalupe	2	SI
Línea 5	San Juan de Aragón	2	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIO S	AGUA
Línea 5	Preparatoria 3	2	SI
Línea 5	El Coyol	2	SI
Línea 5	Vasco de Quiroga	2	SI
Línea 5	5 de Mayo	2	SI
Línea 5	314. Memorial New´s Divine	2	SI
Línea 5	Río de los Remedios	2	SI
Línea 5	Moctezuma	1	SI
Línea 5	Venustiano Carranza	1	SI
Línea 5	Avenida del Taller	1	SI
Línea 5	Mixihuca	1	SI
Línea 5	Hospital General Troncoso	1	SI
Línea 5	Coyuya	2	SI
Línea 5	Recreo	2	SI
Línea 5	Oriente 116	2	SI
Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	2	SI
Línea 5	Canal de Apatlaco	2	SI
Línea 5	Apatlaco	2	SI
Línea 5	Aculco	2	SI
Línea 5	Churubusco Oriente	2	SI
Línea 5	Escuadrón 201	1	SI
Línea 5	Atanasio G. Sarabia	1	SI
Línea 5	Ermita Iztapalapa	1	SI
Línea 5	Ganaderos	1	SI
Línea 5	Pueblo de los Reyes	1	SI
Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	1	SI
Línea 5	Calzada Taxqueña	1	SI
Línea 5	Cafetales	1	SI
Línea 5	ESIME Culhuacán	1	SI
Línea 5	Manuela Sáenz	1	SI
Línea 5	La Virgen	1	SI
Línea 5	Tepetlapa	1	SI
Línea 5	Las Bombas	1	SI
Línea 5	Vista Hermosa	1	SI
Línea 5	Calzada del Hueso	1	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIO S	AGUA
Línea 5	Cañaverales	1	SI
Línea 5	Muyuguarda	1	SI
Línea 5	Circuito Cuemanco	1	SI
Línea 5	DIF Xochimilco	1	SI
Línea 5	Preparatoria 1	2	SI
Línea 4	San Lázaro L4	2	SI
Línea 4	Pantitlán	1	SI
Línea 5	Oficinas Administrativas Modulo 20	2	SI
Total		91	2 NO cuentan con agua

Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón)

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIO S	CUENTAN CON AGUA
Línea 6	El Rosario	3	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres I	1	SI
Línea 6	De las Culturas	1	SI
Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	2	SI
Línea 6	UAM Azcapotzalco	2	SI
Línea 6	Tecnoparque	2	SI
Línea 6	Norte 59	2	SI
Línea 6	Norte 45	2	SI
Línea 6	Montevideo	2	SI
Línea 6	Instituto del Petróleo	2	SI
Línea 6	San Bartolo	2	SI
Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	2	SI
Línea 6	Riobamba	2	SI
Línea 6	Deportivo 18 de marzo	2	SI
Línea 6	La Villa	2	SI
Línea 6	De los Misterios	2	SI
Línea 6	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 6	Martín Carrera	2	SI
Línea 6	Hospital General La Villa	1	SI
Línea 6	San Juan de Aragón	1	SI
Línea 6	Gran Canal	2	SI
Línea 6	Casas Alemán	2	SI
Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	2	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 6	Loreto Fabela	1	SI
Línea 6	482	2	SI
Línea 6	414	2	SI
Línea 6	416 Poniente	2	SI
Línea 6	416 Oriente	2	SI
Línea 6	Deportivo Los Galeana	2	SI
Línea 6	Ampliación Providencia	2	SI
Línea 6	Volcán de Fuego	2	SI
Línea 6	La Pradera	2	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	1	SI
Línea 6	Francisco Morazán	2	SI
Línea 6	Villa de Aragón	2	SI
Total		65	65

Línea 7. Estaciones y terminales del corredor Metrobús reforma (Indios Verdes - Campo Marte).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 7	Campo Marte	2	SI
Línea 7	Hospital Infantil La Villa	1	SI
Línea 7	Indios Verdes	2	SI

La limpieza general en las oficinas administrativas de Metrobús se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza general de las oficinas administrativas.	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Una vez por turno o cada que se requiera
	Limpieza de alfombras mediante aspirado y tallado en seco.	Una vez por turno
	Lavado y desmanchado de alfombra.	Una vez al mes o cada que se requiera
	Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.	Dos veces por turno
	Retiro y recolección de basura de cubículos y oficinas (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), tampoco estará permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla	Tres veces por turno



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

	<p>de Metrobús. Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.</p> <p>Recolección de basura y trapeado de baños. (Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), NO está permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</p> <p>Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Suministro y colocación de jabón líquido, papel sanitario y toalla para manos.</p> <p>Limpieza de las salas de juntas.</p>	<p>Dos veces por turno</p> <p>Dos veces por turno</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Una vez por turno y cada que sea requerido</p>
--	--	--

II. LIMPIEZA DE ALFOMBRAS

El prestador del servicio realizará el aspirado de alfombras diariamente con aspirado y peinado, mientras que el lavado de la alfombra con desmanchado y lavado con agua y jabón indicado, para cualquier tipo de suciedad de las alfombras, se utilizará una máquina para el lavado de alfombras.

Antes de lavar el área se debe de aspirar recogiendo todo el polvo para que no queden manchas en la alfombra, después del lavado se secará con la maquina especial de secado rápido a succión y no se deberá pisar la alfombra hasta que este perfectamente seca, se realizará una vez al mes o a petición de la unidad administrativa; por lo que, este servicio deberá ser programado con tres días de anticipación para su registro y control.

III. RECOLECCIÓN DE BASURA Y TRASLADO DE DESECHOS.

El prestador se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 3 veces al día o cada que sea solicitada por la JUDAYs utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma (**no está permitido el uso del carril confinado** durante el horario de servicio de Metrobús, para evitar interrupciones al servicio de transporte de pasajeros que es de 4:30 a las 12:05 horas y/o a la salida del último autobús de cada terminal).

El prestador deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la recolección y limpieza de las instalaciones de las estaciones y terminales no permanezcan por ningún motivo dentro de las mismas, incluyendo los espacios de rampa de acceso, sanitarios o jardineras.

Queda estrictamente prohibido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.

IV. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN



El prestador se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza general en todas las estaciones y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes líneas, debiendo informar a la JUDAYS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de las actividades. La JUDAYS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.

Para la limpieza general diaria en oficinas centrales de Metrobús, deberá considerarse 2 personas por piso en un sólo turno de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes; y para el caso de las oficinas de Tepalcates, se deberán considerar 2 personas en un solo turno de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes. Para dicho personal de oficinas, tendrán que reportar todo al Supervisor de Línea que les corresponda, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, a efecto de que por algún tipo de ausencia, se solicite la sustitución del personal para que quede cubierto el espacio.

En caso de requerirse más personal, la JUDAYS deberá informar la cantidad y fecha a partir de la cual se requiera para que el Prestador de servicio las asigne vía correo electrónico u oficio.

El prestador se obliga a designar al menos dos supervisores para la limpieza general por línea sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estaciones para realizar las actividades de supervisión. De igual forma, deberá existir al menos un supervisor de limpieza profunda, cuando esta se lleve a cabo. Se realizarán reuniones entre el prestador de servicios y la JUDAYS para la evaluación y avances de los supervisores asignados y de ser necesario se solicitarán los cambios respectivos de personal.

Las cantidades para la prestación del servicio integral de limpieza general por Línea, conforme al tamaño, ubicación y afluencia de las estaciones, son:

Línea	Líneas	Estaciones totales	Afanadores (as)	Supervisores (as)	Coordinadores (as)
Línea 1	Línea 1	50	44	2	1
Línea 2	Línea 2	37	30	2	1
Línea 3	Línea 3 y 4 y Oficinas Administrativas	39	30	2	1
Línea 5	Línea 5 y estación San Lázaro de la Línea 4	56	45	2	1
Línea 6	Línea 6	38	30	2	1
Línea 7	Línea 7	5 estaciones y 54 parabuses	9	2	1
Total		225	188	12	6

- Las cantidades mínimas establecidas no son negociables y deberán cubrirse para prestar el servicio por turno y estación.
- El prestador del servicio no incluirá en su cotización el costo de los 12 supervisores y los 6 coordinador de acuerdo a la tabla anterior, esto es su cotización sólo incluirá los 188 afanadores por línea, para Metrobús.

Metrobús, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, podrá pedir cambios de la distribución específica del personal para la prestación del servicio integral de limpieza general por estación, al Prestador del servicio.

V. ASISTENCIA Y HORARIO

Para la prestación del servicio de limpieza general en oficinas, terminales y estaciones en días hábiles, se consideran 2 (dos) turnos diarios de lunes a sábado conforme a los siguientes horarios: Primero de las 6:00 a 14:00 horas, Segundo de las 14:00 a las 22:00 horas. En el caso de la limpieza general en oficinas administrativas, se considerará un solo turno de 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

En los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo, se laborará en un solo turno de 8:00 a 17:00 horas en estaciones y terminales incluyendo los domingos.

El prestador se obliga a proporcionar al área administradora del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de prestación



del servicio, la relación y horario de comidas del personal, mismo que deberá contar con el visto bueno de la **DEAF** a través de la **JUDaYS** y deberá colocarse a la vista del personal en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación o terminal o inmueble, durante la vigencia del contrato. Los horarios de comida deberán ser en estaciones alternadas, de manera que siempre se cubran los turnos por si se llegará a presentar algún imprevisto y se necesite la atención inmediata.

El prestador se obliga a entregar la siguiente documentación:

- **Listas de asistencia del personal que labora en los corredores y oficinas en original (firmadas con pluma de color azul), no se aceptarán firmas con tinta color negro.**
- **Evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.**
- **Evidencia de alta en el seguro social de todo el personal que labora en los corredores y oficinas de Metrobús de manera mensual.**

VI. IDENTIFICACIÓN

La empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", debe proporcionar al personal que asigne a los inmuebles, estaciones y corredores un uniforme completo al inicio de la vigencia del contrato. Todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de Metrobús deberá portar la camisola y el gafete de identificación (afanadores, supervisores y coordinadores) de manera que sean fácilmente identificables.

El uniforme completo debe estar compuesto por lo siguiente:

1. Camisola y/o playera, con logotipo de El prestador colocado en lugar visible con letras de color que resalten,
2. Pantalón,
3. Tipo de limpieza que lleva a cabo el personal
 - General o
 - Profunda,
4. Indicación del puesto que desempeña el personal:
 - Afanador,
 - Supervisor o
 - Coordinador.
5. Gafete para su identificación, el cual debe contener, los siguientes datos escritos a máquina o computadora:

Al frente:

- Nombre y Razón Social de La empresa
- Nombre completo del trabajador,
- Fotografía,
- Línea del Metrobús en la que está asignado prestando el servicio,
- Año

Parte trasera:

- Número de seguridad social,
- Puesto del empleado (afanador, supervisor o coordinador)
- Firma del representante legal del prestador y
- Turno asignado.

El personal al ingresar a las instalaciones y durante el 100% de su estancia en el inmueble de su asignación debe portar el uniforme completo, calzado antiderrapante y no deberá portar aretes, anillos, pulseras, relojes, cadenas, dijes, o cualquier otro accesorio metálico.

VII. EQUIPO DE SEGURIDAD

La empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", durante la vigencia del contrato debe proporcionar a su personal el equipo de seguridad que así requiera por sus actividades, sin embargo, de forma enunciativa más no limitativa mínimo deberá proporcionarles: lentes de seguridad, guantes de carnaza, guantes de látex, faja, bata, botas tipo industrial, botas de hule,



chaleco con tiras reflejantes, conos de restricción vial, señalamiento preventivo de piso mojado y cubrebocas.

El prestador deberá proporcionar e incluir en el costo del servicio, equipo para carga y el manejo de los materiales, por ejemplo; patín, montacargas o lo que considere necesario para facilitar el transporte de materiales pesados y tambos a su área de destino final.

VIII. CONDUCTA DEL PERSONAL

El personal que asigne el prestador tiene prohibido realizar servicios de carácter personal a los trabajadores de "Metrobús", así como a toda persona que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal de limpieza deberá evitar interferir con el trabajo de algún otro Prestador del servicio que se encuentre trabajando en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal del servicio **No** podrá realizar ningún tipo de comercio dentro de las instalaciones como podría ser la venta de bebidas, botanas, dulces, etc.

El personal del servicio de limpieza debe observar un comportamiento correcto y decoroso; conducirse con cortesía y amabilidad; deben presentarse aseados, uniformados y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones. Los elementos que el prestador asigne al servicio de limpieza deben observar las medidas de orden, seguridad y protección civil establecidas por "Metrobús". Actualmente y bajo las condiciones de pandemia que estamos atravesando, el personal de limpieza general y limpieza profunda (afanadores, supervisores y coordinadores) deberán portar el cubrebocas colocado de la manera correcta el 100% del tiempo que estén dentro de las instalaciones de Metrobús (rampas, plataformas y carril confinado, así como en oficinas).

En el supuesto caso de que el personal sea reportado o sorprendido realizando labores, actividades o conductas ajenas al objeto del contrato, o poniendo en riesgo su integridad física, moral o del servicio, así como de los usuarios, el área de Abastecimientos y Servicios de Metrobús notificará a través del personal de apoyo administrativo al jefe superior inmediato y se tomarán las medidas necesarias al respecto.

Aunado a esto en caso de ser necesario se deberán organizar cuadrillas de trabajo para atender alguna situación extraordinaria que pueda presentarse y que ponga en riesgo la salud de los usuarios y de los mismos afanadores, asimismo, el prestador de servicios deberá proporcionar el equipo mínimo señalado en el numeral VII. Se notificará al prestador través de la JUDAYS, cuando sea necesario tomar acciones ante las posibles situaciones de contingencia.

Es importante mencionar que los afanadores, supervisores y coordinadores que sean reportados por conducta en tres ocasiones, causarán baja definitiva de la prestación del servicio de limpieza.

B. INSUMOS Y MATERIALES

I. Casilleros o Lockers

El prestador deberá proporcionar un casillero en buen estado, para el resguardo del material e insumos necesarios para realizar las actividades de limpieza general. Los casilleros serán propiedad de la empresa, quien deberá encargarse de que se encuentren funcionales, limpios y en buen estado durante la vigencia del contrato.

Los casilleros deberán cumplir con las siguientes características:

1. Medidas: 45 cm x 38 cm x 1.80 mts,
2. Una sola puerta abatible, que permita al personal la guarda de sus enseres de limpieza tales como escobas,
3. mechudos, cubetas, etc.,
4. Rejillas de ventilación,
5. Portacandado y cerradura,
6. Línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión,
7. Pintura color gris,
8. Tener señalización que indique que es "CASILLERO DE LIMPIEZA", en un lugar visible.

El casillero deberá indicar estrictamente en un lugar visible, la razón social del prestador y nombre de la estación al que se encuentra



asignado.

LÍNEA	ESTACIONES	CASILLEROS	CONSIDERACIONES
Línea 1	50	49	En buen estado, con logotipo del Prestador del servicio
Línea 2	37	4	
Línea 3	39	20	
Línea 5	56	0	
Línea 6	38	0	
Línea 7	5	0	
Total	225	73	

Adjudicado el servicio, se indicarán las estaciones en las que se ubicarán los casilleros.

La JUDaYS, indicará el espacio específico para su ubicación dentro de cada estación en coordinación con la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos de Metrobús de acuerdo con el plan de protección civil.

Una vez que los lockers hayan sido colocados en las estaciones, éstos NO podrán cambiarse de estación, cualquier movimiento que sea necesario hacer, deberá ser notificado con anticipación a la JUD de Abastecimientos y Servicios para su aprobación.

II. Accesorios para sanitarios

La empresa, se obliga a proporcionar al inicio del servicio, los siguientes accesorios en buen estado y en las estaciones que cuentan con sanitario, distribuidos de la siguiente manera:

LÍNEA	ESTACIONES	SANITARIOS	DESPACHADORES DE PAPEL	DESPACHADORES DE JABÓN
Línea 1	49	17	11	11
Línea 2	36	51	51	51
Línea 3	39	77	77	77
Línea 5	55	83	83	83
Línea 6	37	65	65	65
Línea 7	5	5	5	5
Total	221	298	298	298

Los despachadores de papel y de jabón deberán de ser de plástico, en buen estado, mismo que deberán fijarse con una protección metálica de manera tal que no puedan ser sustraídos y/o vandalizados. El prestador deberá considerar la colocación de otros accesorios básicos para sanitarios, si así es requerido por Metrobús a través de la JUDAYS.

III. SOPORTES DE BASURA PARA PARED

El prestador se obliga a colocar en las estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús, objeto de este procedimiento de contratación, soportes de pared metálico de aro en buen estado de 40 cm de diámetro para garantizar la sujeción de bolsas de basura en los sanitarios y asegurándose que se evite la sustracción de estos. La colocación se realizará dentro de los 5 días posteriores a la contratación del servicio, Metrobús a través de la JUDaYS, acordará con el prestador un programa de colocación



de soportes, indicando al Prestador del servicio los horarios, las líneas y las ubicaciones, nombre del personal que se encargará de la ejecución de la actividad, materiales a utilizar para la fijación, en el cual se podrá contemplar el uso de taladro de baterías, taquetes, rondanas y pijas, a cargo del prestador y sin costo extra para el Organismo.

IV. VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA

El prestador se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 2 veces al día o cada que sea solicitada por Metrobús a través de la JUDAYs y no teniendo permitido hacer uso del carril confinado, utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma. El vehículo que sea designado para realizar la actividad antes descrita deberá rotularse con el nombre de la empresa, así como la leyenda "**recolección de desechos**".

En este sentido, el prestador se obliga a exhibe escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de El prestador y firmado por el representante legal en el que manifiesta que la razón social cuenta con al menos un vehículo para la recolección de basura y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, el prestador asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo. Del vehículo solicitado deberá exhibir la documentación correspondiente que acredite la situación jurídica del vehículo (propiedad, arrendamiento, comodato, etc.), así como evidencia fotográfica del vehículo que se utilizará para la prestación del servicio y una descripción del estado físico y mecánico de este.

V. AGUA

El prestador se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua necesaria para realizar la limpieza general en las estaciones que carezcan del servicio de agua, obligándose a no transportar en los autobuses de pasajeros, recipientes de cualquier tipo y tamaño que contengan agua.

LÍNEA	CONSIDERACIONES
línea1	Sólo las estaciones Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Perisur, Villa Olímpica, Corregidora, Ayuntamiento, Fuentes Brotantes, Santa Úrsula, La Joya y El Caminero cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Línea 2	La estación Nuevo León no cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Línea 3	Las estaciones Juárez e Hidalgo, no cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Línea 5	Solo la estación Canal del Norte NO cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Línea 6	Solo la estación Delegación Gustavo A. Madero y Lindavista vallejo NO cuentan con agua para Realizar la limpieza general.
Línea 7	Sólo las estaciones Hidalgo y Auditorio, NO cuentan con agua para realizar la limpieza general.

VI. MATERIALES DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD

El prestador del servicio deberá contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada y mantenimiento de las estaciones, terminales y oficinas administrativas pertenecientes a los diversos corredores de Metrobús, sin costo adicional para el Organismo de acuerdo con la relación de Materiales del presente anexo técnico.

La entrega recepción de material de limpieza, tanto para los corredores del sistema como para las oficinas administrativas, se deberá llevar a cabo los primeros cinco días de cada mes, y la cual deberá de estar presente el Supervisor de línea del prestador del servicio, así como personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios. Dicha entrega-recepción deberá de estar documentada a través del formato que establezca la JUDAYs, y tendrá que estar validada, requisitada y firmada por ambas partes. De lo contrario, se procederá con la sanción correspondiente.

C. LIMPIEZA PROFUNDA

I. Especificaciones.



El Servicio Integral de Limpieza Profunda se ejecutará en las estaciones, terminales y parabuses, mismo que consistirá en utilizar herramientas de lavado a presión (agua y/o vapor) para la limpieza a profundidad de las superficies y áreas de las estaciones y terminales del sistema de corredores, así como líquidos y sustancias limpiadoras de uso industrial.

La limpieza de los 54 parabuses que se ubican en la línea 7, esta se realizará como “Limpieza Profunda”, la cual considera la limpieza de la techumbre por ambos lados tres veces por semana.

La limpieza profunda se realizará en horario nocturno de las 00:00 horas (o bien hasta que haya pasado el último autobús del recorrido) y hasta las 04:25 horas (como máximo), para cada estación y terminal a petición expresa de Metrobús, quien definirá la frecuencia en la realización de los trabajos. La diferencia de resultados en cada una de las estaciones entre la limpieza general y la limpieza profunda debe resultar evidente a simple vista y ayudar al correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones.

El personal que realice este tipo de limpieza deberá contar, con el equipo de protección y seguridad necesarias para salvaguardar su integridad física, el cual deberá ser proporcionado por la empresa, como guantes de látex, guantes de carnaza, línea de vida, chalecos con reflejantes, botas antiderrapante, señalamientos viales con reflejantes.

Los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación. Conforme a las áreas (incluyendo las de difícil acceso y/o altura considerable) y actividades a realizar en los servicios integrales de limpieza profunda, cuando sea necesario, el prestador deberá proporcionar escaleras, arnés y cuerdas y/o aquel equipo necesario para alcanzar dichas superficies y estructuras, por ejemplo, la techumbre, áreas superiores de cristales, muro deflector, etc.

El prestador se obliga a proteger todos los equipos eléctricos y electrónicos como son: torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedoras de tarjetas, lector de garita y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá protegerse de igual manera.

Las hidrolavadoras y/o equipo de vapor a presión, son obligatorios y deberá contar con las siguientes características mínimas: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 4000 - 6000 psi, potencia 5hp o superior y contar con accesorios como: manguera de alta presión y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua o vapor. En ambos casos, el uso de herramienta especializada de agua o vapor a presión deberá garantizar la limpieza profunda en áreas de difícil acceso y con un nivel superior de limpieza que el que se pueda realizar con escoba o trapeador como parte de la limpieza general, además de espumadora para el correcto lavado. El prestador deberá exhibir fichas técnicas y muestras fotográficas de los equipos a utilizar.

Para la realización de la limpieza profunda, el prestador se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua suficiente para su realización, sin disponer del agua de las estaciones.

Para la recolección de basura y traslado de desechos, como parte de las actividades de limpieza profunda, se deberá utilizar un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma bajo la responsabilidad de el prestador El prestador deberá presentar muestra fotográfica, ficha técnica y documentación legal del vehículo.

El prestador se obliga a designar como mínimo un supervisor para la limpieza profunda cada vez que se realice, sin costo extra para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades establecidas.

ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONSIDERACIONES
Limpieza a profundidad de techo de estaciones	Se lavará con líquido desengrasante y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadoras) y/o vapor a presión. El personal que realice este tipo de limpieza deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (de manera enunciativa más no limitativa: uniforme, cascos, lentes de seguridad, arnés, líneas de vida y escaleras de tijera de mínimo 4 metros de altura).	En el caso de las estaciones Buenavista II y Ciudad Universitaria no se lavará el techo. En la estación Centro Cultural Universitario el techo es de vidrio, por lo



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

		que deberá lavarse con extrema precaución.
<p>Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector (incluye el área de encauzamiento)</p>	<p>Se tallarán piso y muros deflectores con cepillo de cerdas duras, agua, líquido desengrasante y jabón líquido, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión, retirando el exceso de agua, quedando libre de desechos líquidos y sólidos.</p> <p>Se retirarán gomas de mascar con espátula y/o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. El muro deflector no deberá quedar manchado de jabón ni agua.</p>	<p>En las estaciones de Perisur, Villa Olímpica, Corregidora y El Caminero, se deberán limpiar las escaleras, rampa y puente peatonal y los elevadores de manera interna y externa</p>
<p>Limpieza a profundidad de paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Cortinas, Estructuras y Rejillas metálicas)</p>	<p>La limpieza de cada tipo de superficie deberá considerar el retiro de polvo y lavado con jabón líquido (acorde a la superficie para evitar daños), enjuagando con agua a presión (hidrolavadora o vapor a presión), secando con franela seca para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>En el caso de las paredes de vidrio, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Los vidrios no deberán quedar manchados o salpicados por agua o algún otro líquido. Deberá realizarse limpieza con hidrolavadoras de la cara exterior de los cristales en estaciones y secado al finalizar la limpieza.</p> <p>La limpieza en paredes de concreto, estructuras y rejillas de acero y cortinas de acero inoxidable, deberá realizarse usando jabón líquido y desengrasante, enjuagando con agua a presión (hidrolavadoras) o vapor a presión, secando para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	
<p>Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos</p>	<p>La limpieza deberá considerar el retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales; enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Deberá enjuagarse con hidrolavadora o vapor a presión y secar al término, para evitar manchas o salpicaduras.</p>	
<p>Limpieza profunda de letreros informativos</p>	<p>Retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante, enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. En caso necesario, se deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	
<p>Retiro de pegotes y calcomanías en áreas de difícil acceso o difíciles de quitar en la limpieza general</p>	<p>Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.</p>	
<p>Recolección de basura y desechos</p>	<p>Deberá de recolectar por sus propios medios y sin costo alguno para el Organismo, la basura que se haya generado por la operación en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs., la empresa de limpieza deberá cerciorarse que las bolsas</p>	



generadas por las actividades propias de la limpieza y la recolección, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las estaciones (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios, covachas, rampas de acceso, puentes peatonales que pertenezcan a las estaciones, elevadores, escaleras, etc).

***La empresa deberá contar con una cuadrilla de limpieza profunda POR CADA LÍNEA.**

II. FRECUENCIA.

Los Servicios Integrales de Limpieza Profunda se llevarán a cabo conforme al siguiente cuadro:

LÍNEA	CANTIDADES			
	LIMPIEZAS PROFUNDAS MENSUAL	TOTAL MENSUAL	LIMPIEZAS PROFUNDAS MÁXIMAS MENSUALES	TOTAL MÁXIMAS
LÍNEA 1	1 POR ESTACIÓN	50	3 POR ESTACIÓN	150
LÍNEA 2	1 POR ESTACIÓN	37	3 POR ESTACIÓN	111
LÍNEA 3	1 POR ESTACIÓN	39	3 POR ESTACIÓN	117
LÍNEA 5	1 POR ESTACIÓN	56	3 POR ESTACIÓN	168
LÍNEA 6	1 POR ESTACIÓN	38	3 POR ESTACIÓN	114
	TOTAL	220	TOTAL	660

La cotización que presenten deberá considerar la limpieza profunda mensual, así como el máximo de las limpiezas profundas tal como se establece en el cuadro anterior, estas últimas se aplicaran de acuerdo con las necesidades del servicio. La JUDAYS podrá solicitar limpiezas adicionales o extraordinarias si es requerido.

Es importante mencionar que para la limpieza profunda de las estaciones, se requerirá de una cuadrilla de 15 afanadores por cuadrilla. En ese mismo sentido, se requiere de una cuadrilla por cada línea de este sistema Metrobús.

El prestador de servicio se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza profunda en todas las estaciones, parabuses y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes líneas, debiendo informar a la JUDAYS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de las actividades. La JUDAYS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.

III. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Será responsabilidad del prestador el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados en la limpieza general y profunda. Por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de "Metrobús", o en su caso el "Metrobús" cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

El prestador deberá contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. Está póliza, cuando menos, debe estar vigente durante la relación contractual, por un importe de 15% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de un avalúo, mismo que será a la costa del prestador del servicio, sin perjuicio de que, de presumirse la existencia de una conducta ilícita, "Metrobús" dará parte a la autoridad que corresponda.



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

El prestador reconoce y acepta que actúa como Patrón del personal que ocupa para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. Por lo que en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, El prestador exime desde el momento de la firma del contrato a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a el Organismo respecto de dicho personal.

IV. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"Metrobús" a través del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús en su calidad de Administradora del Contrato, tendrá la facultad de administrar, supervisar, validar y vigilar las actividades de limpieza general y profunda contempladas en el presente Anexo, por lo que podrá realizar revisiones a través de su personal, con la frecuencia y mecanismo que Metrobús establezca.

Metrobús podrá supervisar la cantidad y calidad de los servicios integrales proporcionados por el prestador de servicios mediante la valoración de los siguientes elementos:

TIPO DE SERVICIO INTEGRAL	CONCEPTO	ATRIBUTOS MÍNIMOS
Servicio Integral de Limpieza General	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia, puntualidad y permanencia Uniforme Conducta Distribución por estación Asignación de supervisores conforme a las especificaciones de los servicios
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de actividades específicas dentro del periodo del servicio Frecuencia de realización conforme a las especificaciones de los servicios Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo) Llenado de la bitácora de servicio.
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de limpieza evidente a simple vista durante todo el periodo de prestación del servicio, verificables por Metrobús al momento de la revisión Presencia de basura y/o desechos en instalaciones en el periodo del servicio
Servicio Integral de Limpieza Profunda	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento en el uso de equipo de protección personal conforme a las especificaciones técnicas Asignación de supervisores conforme a las especificaciones técnicas
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de horario de realización conforme a las especificaciones de los servicios Cumplimiento de actividades específicas conforme a las especificaciones técnicas Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo), incluyendo equipo especializado y equipo de protección personal



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento a los calendarios de realización por tipo de estación establecidos por Metrobús
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de limpieza evidente a simple vista y/o en revisión a detalle, de todas las áreas definidas en las especificaciones de los servicios, verificables por Metrobús al momento de la revisión • Presencia de basura y/o desechos en instalaciones

La supervisión por parte de Metrobús tendrá como objetivo principal verificar que los servicios se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo. Las anomalías e incumplimientos identificados se considerarán invariablemente para el cálculo de las penas convencionales correspondientes.

El "Metrobús", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, será responsable de la aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito al prestador de servicios las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución. En caso de presentarse tres observaciones en el mismo sentido durante un periodo de un mes, será motivo de emitir el exhorto correspondiente por deficiencia en los servicios.

Una vez concluida la vigencia del contrato prestador de servicios podrá solicitar a Metrobús", que se cancele la garantía de cumplimiento del contrato.

La verificación del servicio que realice Metrobús, no libera a el prestador de servicios del cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como de la deficiencia que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación táctica o expresa del servicio.

Los coordinadores de cada una de las líneas enviarán a los coordinadores de limpieza de la JUDAYs, en los horarios de 7:30 y a las 15:30 horas de lunes a sábado, y domingos a las 9:30 horas, a través de los medios que establezca la JUDAYs, evidencia gráfica de la lista de asistencia debidamente firmada por cada uno de los elementos que conformen la línea, tanto supervisores como afanadores. Dichas listas de asistencia se entregarán de manera semanal a la JUDAYs. **En caso de que no enviar la evidencia gráfica dentro de los horarios indicados, se establecerán las sanciones correspondientes.**

Los supervisores señalados en el presente anexo técnico que deberá proporcionar el prestador de servicios tendrán como mínimo las siguientes responsabilidades:

- Verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.
- Supervisar que la bitácora de servicio sea efectivamente completada en todos sus campos por todo el personal que corresponda.
- Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato, en caso de extravío de bitácoras, situación que no deberá presentarse 2 veces seguidas en el mes por estación.
- En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.
- Informar al área **administradora** del contrato, sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.

V. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con la frecuencia y en los lugares señalados. El personal autorizado por el prestador de servicios deberá supervisar los trabajos objeto del procedimiento de contratación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en este anexo técnico y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la DEAF de Metrobús, al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de que Metrobús realice la revisión de los trabajos.



VI. PENAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contrato que se firme contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de los servicios descritos en este anexo técnico.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el prestador de servicios no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de los servicios incumplidos calculada con base a lo establecido en el Anexo 1, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que el prestador de servicios se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del prestador de servicios por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal del Distrito Federal. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Se impondrán penas convencionales por lo siguiente:

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
Personal	Incumplimiento de los Coordinadores de las Líneas	<p>No enviar las listas de asistencia en los horarios indicados: Se considerará incumplimiento cuando cualquiera de los Coordinadores no envíe por los medios establecidos la evidencia gráfica al personal de la JUDAyS.</p> <p>Inasistencia: Se considerará inasistencia cuando se cite a los coordinadores para las reuniones periódicas con la JUDAyS.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDAyS se la solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDAyS.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de los Supervisores de las Líneas	<p>Listas de asistencia: No verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.</p> <p>Recorridos: Los Supervisores tendrán que enviar la evidencia que corresponda y establezca la JUDAyS, de los recorridos que hagan a lo largo de la parte de la línea que tienen asignada, de lo contrario, se considerará incumplimiento.</p> <p>Resguardo de bitácoras: Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		<p>instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato.</p> <p>Limpieza profunda: En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS. Así como no Informar sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.</p>	
Personal	Inasistencia	<p>Firma inadecuada o sin firma: Se considerará inasistencia, cualquier marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto de la firma. Si las firmas de entrada y salida por elemento son a simple vista diferentes, se considerarán inasistencia.</p> <p>Cuando un trabajador no sepa firmar, deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Bajo protesta de decir verdad, y únicamente en aquellos casos en donde no sea posible firmar en las modalidades anteriormente señaladas, el personal de limpieza podrá solicitar al supervisor que anote sus datos en la bitácora, notificando nombre, fecha, hora, estación y turno en el que se presentó dicha incidencia.</p> <p>Duplicidad de registro de personal: Se considerará como inasistencia la duplicidad de personal en un mismo turno. Para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.</p> <p>Suplencia no autorizada de elementos o realización de actividades por personal no registrado o no perteneciente al prestador del servicio: Se considerará inasistencia, cuando una persona que debe estar asignada a una estación en un turno, para suplir algún elemento que no haya asistido o cualquier otra razón, reparta su tiempo de trabajo en el mismo turno en dos o más estaciones, sin que se encuentre explícitamente señalado en el anexo técnico.</p> <p>El prestador se obliga a contar con el personal necesario para prestar los servicios integrales solicitados, en cantidad y calidad.</p> <p>Omisión de datos de registro: Se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida y falta de uniforme y gafete.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento	No respetar las normas de conducta establecidas en el anexo	Cada incumplimiento se



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
	a las normas de conducta	técnico para el personal contratado por parte del Prestador para prestar los servicios integrales, se considerará un incumplimiento	penalizará por el 100% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de horarios	Se considerará incumplimiento de horarios: 1. Ausentarse del servicio por cualquier razón, todo el personal del turno al mismo tiempo 2. No iniciar los servicios integrales conforme a los horarios y turnos establecidos	1. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento. 2. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades del Servicio Integral de Limpieza General	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza general, cuando no se realicen las actividades con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: 1. Limpieza general de piso 2. Limpieza general de paredes 3. Limpieza general de encauzadores internos y externos 4. Limpieza general de letreros informativos 5. Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación 6. Limpieza general de sanitarios (en donde existan) 7. Retiro y recolección de basura de las estaciones 8. Retiro de calcomanías y pegotes 9. Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan) 10. Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General	Por no presentar en su totalidad las cantidades o el material con las características solicitadas para la prestación del servicio	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades de Limpieza Profunda	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza profunda, cuando no se realicen las actividades o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: 1. Limpieza a profundidad de techo de estaciones 2. Limpieza a profundidad de paredes 3. Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector 4. Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos 5. Limpieza profunda de letreros informativos	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento, por cada actividad no realizada o que no cumpla con las características establecidas en el anexo técnico.



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		6. Retiro de pegotes y calcomanías 7. Recolección de basura y desechos	
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y equipo especializado o herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza Profunda	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado y herramientas con las características solicitadas para la prestación del servicio	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Recolección de desechos	Si el prestador no mantiene en recipientes o bolsas cerradas los desechos y basura, no separa y desaloja la basura generada en las áreas y/o estaciones de las líneas respectivas, se considerará un incumplimiento	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Transporte de desechos	Transportar materiales y/o equipos y/o bolsas de basura en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús se considera un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.

DOMICILIOS DE ESTACIONES, TERMINALES Y OFICINAS CENTRALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LÍNEA 1 Metrobús Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Indios Verdes	Paradero poniente indios verdes, frente a la estación Indios Verdes del Metro, Del. Gustavo A. Madero.
2	Deportivo 18 de marzo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Montiel, Del. Gustavo A. Madero.
3	Euzkaro	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 4 Norte Euzkaro, Del. Gustavo A. Madero.
4	Potrero	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Excélsior, Del. Gustavo A. Madero.
5	La Raza	Av. Insurgentes, frente al paradero del Metro La Raza, Del. Gustavo A. Madero.
6	Circuito	Av. Insurgentes, entre el distribuidor vial La Raza y el Eje Vial 1 Poniente, Del. Cuauhtémoc.
7	San Simón	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la Calzada San Simón, Del. Cuauhtémoc.
8	Manuel González	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje 2 Norte Manuel González, Del. Cuauhtémoc.
9	Buenavista	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 1 Norte Mosqueta, Del. Cuauhtémoc.
10	Buenavista II	Lateral de Eje 1 Norte en cruce con Avenida Insurgentes.
11	El Chopo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Violeta, Del. Cuauhtémoc.
12	Revolución	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la Av. Puente de Alvarado, Del. Cuauhtémoc.
13	Plaza de la República	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la calle Gómez Farias, Del. Cuauhtémoc.
14	Reforma	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la calle Sullivan, Del. Cuauhtémoc.
15	Hamburgo	Av. Insurgentes, entre Hamburgo y Havre, Del. Cuauhtémoc.
16	Insurgentes	En torno a la Glorieta Insurgentes, lados norte y sur, Del. Cuauhtémoc.
17	Durango	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Durango, Del. Cuauhtémoc.



LÍNEA 1		
Metrobús Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
18	Álvaro Obregón	Sur del cruce de la Av. Insurgentes y la Av. Álvaro Obregón, Del. Cuauhtémoc.
19	Sonora	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Sonora, Del. Cuauhtémoc.
20	Campeche	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Campeche, Del. Cuauhtémoc.
21	Chilpancingo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 3 Sur Chilpancingo, Del. Cuauhtémoc.
22	Nuevo León	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Bajío, Del. Cuauhtémoc.
23	La Piedad	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la Av. Xola, Del. Benito Juárez.
24	Polifórum	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la calle Filadelfia, Del. Benito Juárez.
25	Nápoles	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Georgia, Del. Benito Juárez.
26	Colonia del Valle	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 5 Sur San Antonio, Del. Benito Juárez.
27	Ciudad de los Deportes	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 6 Sur Holbein, Del. Benito Juárez.
28	Parque Hundido	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Porfirio Díaz, Del. Benito Juárez.
29	Félix Cuevas	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje vial 7 Sur Félix Cuevas, Del. Benito Juárez.
30	Río Churubusco	Av. Insurgentes, entre Av. Río Mixcoac y calle Asturias, Del. Benito Juárez.
31	Teatro Insurgentes	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Mercaderes, Del. Benito Juárez.
32	José María Velasco	Av. Insurgentes, entre Av. Barranca del Muerto y calle Iztaccihuatl, Del. Álvaro Obregón.
33	Francia	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Juan Pablo II, Del. Álvaro Obregón.
34	Olivo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Olivo, Del. Álvaro Obregón.
35	Altavista	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Vito Alessio Robles, Del. Álvaro Obregón.
36	La Bombilla	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la Av. de la Paz, Del. Álvaro Obregón.
37	Dr. Gálvez	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Loreto, Del. Álvaro Obregón.
38	Dr. Gálvez II	Sur de la Calle Rey Cuauhtémoc hasta el límite de la Terminal Dr. Gálvez del Corredor Insurgentes Metrobús.
39	Ciudad Universitaria	Sur del Circuito Escolar y al norte del Circuito Exterior de Ciudad Universitaria.
40	Centro Cultural Universitario	Cercano al Circuito Mario de la Cueva.
41	Perisur	Entre Av. del Imán y el Anillo Periférico.
42	Villa Olímpica	Norte de la Av. San Fernando y frente a la Unidad Habitacional Villa Olímpica.
43	Corregidora	Sur de la calle Corregidora y al norte de la calle Ignacio Zaragoza.
44	Ayuntamiento	Sur de la calle Ayuntamiento y al norte de la calle Del Trabajo.
45	Fuentes Brotantes	Sur de la calle Fuentes Brotantes y al sur de la calle Arenal.
46	Santa Úrsula	Sur de la calle Santa Úrsula y al norte de la calle Hermenegildo Galeana.
47	La Joya	Sur del Callejón San Marcos y al norte de la calle Corregidora
48	El Caminero	Norponiente del campo de beisbol Deportivo Popular La Joya, adyacente a la gaza de Prolongación Insurgentes.
49	Oficinas Administrativas Centrales	Hamburgo 213, pisos 18 y 19 Juárez, Cuauhtémoc.

LÍNEA 2		
Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tacubaya	Calle de Iturbide, entre Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira
2	Parque Lira	Calle Gobernador Vicente Eguía, al Oriente de la intersección con Avenida Parque Lira
3	Antonio Maceo	Avenida Jalisco, al sur de la intersección con la calle Antonio Maceo



LÍNEA 2		
Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
4	De La Salle	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos)
5	Patriotismo	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con Avenida Patriotismo
6	Escandón	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con la calle Minería
7	Nuevo León	Eje 4 Sur, al Oriente de la intersección con Avenida Nuevo León
8	Viaducto	Eje 4 Sur, al Sur de la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán
9	Amores	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 3 Poniente (Amores) y el Eje 2 Poniente (Gabriel Mancera)
10	Etiopía	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la calle de Uxmal
11	Dr. Vértiz	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Petén y Avenida Dr. José María Vertiz
12	Centro SCOP	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Dr. Barragán y el Eje Central Lázaro Cárdenas
13	Álamos	Eje 4 Sur (Xola), entre Bolívar y la calle Andalucía
14	Xola	Eje 4 Sur (Xola), entre Isabel La Católica y Cinco de Febrero
15	Las Américas	Eje 4 Sur (Napoleón), entre Avenida de Las Américas y la calle Horacio Nelson
16	Andrés Molina	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Atzayacatl y Acueducto
17	La Viga	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Cuitláhuac y Calzada de La Viga
18	Coyuya	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), a la altura de la calle 1º de Mayo, antes del paso a desnivel
19	Canela	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Brea y Cerrada Canela
20	Tlacotal	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles Tlacotal M y Tlacotal Z
21	Goma	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre la calle Sur 133 y el Circuito Interior
22	Iztacalco	Eje 4 Sur (Te), entre la Plaza Benito Juárez y la calle Sur 157
23	UPIICSA	Eje 4 Sur (Te), entre las calles Sur 181 y Sur 187
24	El Rodeo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Río Churubusco y Ernesto P. Uruchurtu
25	Río Tecolutla	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre las calles Río Tecolutla y Río Zula
26	Río Mayo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre la Avenida Río Mayo y Plaza del Águila
27	Rojo Gómez	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Circuito Plaza de Guardiola y el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez)
28	Río Frío	ubicada sobre el Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frío), entre el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez) y la calle Oriente 243 A
29	Del Moral	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 11 de agosto de 1859 y 24 de abril de 1860
30	Leyes de Reforma	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 22 de diciembre de 1860 y 16 de marzo de 1861
31	C.C.H. Oriente	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre la calle 3 de junio de 1861 y el Anillo Periférico (Canal de San Juan)
32	Constitución de Apatzingán	Anillo Periférico (Canal de San Juan), al Sur de su intersección con las calles Sur 20 y Constitución de Apatzingán
33	Canal de San Juan	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre Avenida Central y la calle Bugambilia
34	Nicolás Bravo	lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre las calles General Nicolás Bravo y Fray J. Almanza
35	General A. de León	Calle General Antonio de León, hacia el Norte de la esquina que forma con la calle Constitución de Apatzingán
36	Tepalcates	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza y la calle General Antonio de León

LÍNEA 3		
Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca-Pueblo Santa Cruz Atoyac)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tenayuca	Cuauhtémoc y Río Tlalnepantla



LÍNEA 3		
Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca-Pueblo Santa Cruz Atoyac)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
2	San José de la Escalera	Vallejo y 16ª
3	Progreso Nacional	Vallejo y 3ª
4	Tres Anegas	Vallejo y Tres Anegas
5	Júpiter	Vallejo e Isla de Guadalupe
6	La Patera	Vallejo y Othón de Mendizábal
7	Poniente 146	Vallejo y Poniente 146
8	Montevideo	Vallejo y Poniente 140
9	Poniente 134	Vallejo y Poniente 134
10	Poniente 128	Vallejo y Poniente 128
11	Magdalena de las Salinas	Vallejo y 100 Metros
12	Coltongo	Vallejo y Coltongo
13	Cuitláhuac	Vallejo y Cuitláhuac
14	Héroes de Nacozari	Vallejo y Godart
15	Hospital La Raza	Vallejo y Antonio Valeriano
16	La Raza	Lateral de Av. Insurgentes y Clave
17	Circuito	Circuito Interior y Ceiba
18	Tolnáhuac	Prolongación Guerrero y Tolnáhuac
19	Tlatelolco	Prolongación Guerrero y Manuel González
20	Ricardo Flores Magón	Guerrero y R. Flores Magón
21	Guerrero	Guerrero y Mosqueta
22	Mina	Guerrero y Violeta
23	Hidalgo	Balderas y Pte. de Alvarado
24	Juárez	Balderas y Donato Guerra
25	Balderas	Balderas y Tolsá
26	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc y Puebla
27	Jardín Pushkin	Cuauhtémoc y A. Obregón
28	Hospital General	Cuauhtémoc y Dr. Balmis
29	Dr. Márquez	Cuauhtémoc y Dr. Márquez
30	Centro Médico	Cuauhtémoc y Baja California
31	Obrero Mundial	Cuauhtémoc y Casa del Obrero Mundial
32	Etiopía	Cuauhtémoc y Xola
34	Buenavista III	Lateral de Eje 1 Norte en esquina con Av. Jesús. García.

LÍNEA 5.		
Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Río de los Remedios	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Río de los Remedios
2	314. Memorial New 's Divine	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 314
3	5 de mayo	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 5 de mayo (calle 310)
4	Vasco de Quiroga	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 306 (San Sebastián de Aparicio)
5	El Coyol	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y oriente 157 (fraccionamiento El Coyol)
6	Preparatoria 3	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Manuel Sabino Crespo
7	San Juan de Aragón	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada San Juan de Aragón
8	Río de Guadalupe	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Avenida Río de Guadalupe



LÍNEA 5.		
Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
9	Talismán	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 4 Norte (Talismán)
10	Victoria	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 117 (Av. Victoria Oriente)
11	Oriente 101	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo)
12	Río Santa Coleta	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 87
13	Río Consulado	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Circuito Bicentenario (Av. Río Consulado)
14	Canal del Norte	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte)
15	Deportivo Eduardo Molina	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Peluqueros
16	Mercado Morelos	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Circunvalación
17	Archivo General de la Nación	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 1 Norte (Albañiles)
18	San Lázaro	Eje 3 oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza
19	Moctezuma	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Sidar y Rovirosa y Calle Cecilio Róbelo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
20	Venustiano Carranza	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
21	Avenida del Taller	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
22	Mixiuhca	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frío, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza
23	Hospital General Troncoso	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonias Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.
24	Coyuya	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.
25	Recreo	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida El Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.



LÍNEA 5.		
Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
26	Oriente 116	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
27	Colegio de Bachilleres 3	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
28	Canal de Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
29	Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.
30	Aculco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y callejón Santa María, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y calle Ing. Electricistas, Colonia Jardines de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa.
31	Churubusco Oriente	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Geógrafos), esquina con Calle Físicos, entre las calles Físicos y Farmacéuticos, colonia El Sifón, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), entre Circuito Interior y calle Farmacéuticos, Colonia Pueblo Aculco, Alcaldía Iztapalapa.
32	Escuadrón 201	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Agustín Yáñez, entre las calles Agustín Yáñez y Alfonso Toro, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
33	Atanasio G. Sarabia	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Atanasio G. Sarabia y Rodolfo Usigli, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
34	Ermita Iztapalapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
35	Ganaderos	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.



LÍNEA 5.		
Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
		Plataforma oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con calle Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
36	Pueblo de los Reyes	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Colorines, entre colorines y ganaderos, colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa.
37	Barrio San Antonio Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Domingo González y Quinta Cerrada de Morelos, Colonia Barrio San Antonio Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa.
38	Calzada Taxqueña	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.
39	Cafetales	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con calle Cafetales, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
40	ESIME Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
41	Manuela Sáenz	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina calle Manuela Sáenz entre Manuela Sáenz y Privada Ciudadano Armero, Colonia Culhuacán CTM Sección VI, Alcaldía Coyoacán.
42	La Virgen	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.
43	Tepetlapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. México), entre las calles Tepetlapa y Anenecuilco, colonia Popular Emiliano Zapata, Alcaldía Coyoacán.
44	Las Bombas	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Cafetales), entre Calzada de la Bombas entre Calzada de las Bombas y calle Escuintla, Colonia Cafetales, Alcaldía Coyoacán.
45	Vista Hermosa	Coapa, Culhuacan CTM Zona X, 04939 Ciudad de México, CDMX
46	Calzada del Hueso	Av. Cafetales, Coapa, Hacienda de Coyoacán, Coyoacán, 04970 Ciudad de México, CDMX
47	Cañaverales	Eje 3 Ote 337, Coapa, Villa de Benalmadena, Tlalpan, 14328 Ciudad de México, CDMX
48	Muyuguarda	San Lorenzo la Cebada, Xochimilco, 16035 Ciudad de México, CDMX
49	Circuito Cuemanco	Barrio 18, 16034 Ciudad de México, CDMX
50	DIF Xochimilco	San Lorenzo la Cebada, 16035 Ciudad de México, CDMX
51	Preparatoria 1	Av. de La Noria, Paseos del Sur, Xochimilco, 16010 Ciudad de México, CDMX
52	Pantitlán	Gustavo Díaz Ordaz s/n, Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15670 Ciudad de México, CDMX
53	Calle 6	Av. Río Churubusco, cuchilla Pantitlán, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX
54	Alameda Oriente	Av. Bordo de Xochiaca, alameda Oriente, Alcadia Venustiano Carranza, CDMX
Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto)		



LÍNEA 5.		
Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
55	San Lázaro	Ing. Eduardo Molina cruce con Calzada Ignacio Zaragoza.
56	Campo Marte	Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX
57	Auditorio	Av. Paseo de la Reforma 883-303, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, CDMX
58	Hidalgo	Paseo de La Reforma Nte, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México, CDMX
59	Hospital Infantil La Villa	Hidalgo, Villa Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, 07050 Ciudad de México, CDMX
60	Indios Verdes	Calz. Ticomán 144, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX
61	Oficinas Administrativas Módulo 20	Av. Canal Nacional 867-970, Coapa, Parque Ecológico de Xochimilco, Xochimilco, CDMX

LÍNEA 6.		
Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Villa de Aragón	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección. Terminal.
2	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
3	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
4	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.
5	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitla, Col. Ampliación la Providencia.
6	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.
7	Deportivo Los Galeana	Av. José Loreto Fabela, entre las calles Puerto de Mazatlán y Camino de la Liga, Col. Ampliación Casas Alemán.
8	416 Oriente	Av. 499, entre Av. 416 y Av. 414-A, Col. San Juan de Aragón 6ª sección.
9	416 Poniente	Av. José Loreto Fabela, entre Av. Camino a San Juan de Aragón y Av. Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
10	414	Av. 499, entre Av. 414 y Av. 412-A, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª Sección.
11	482	Av. 412, entre la Av. 482 y Circuito 482, Col. Ejido de San Juan de Aragón.
12	Loreto Fabela	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. José Loreto Fabela y Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
13	Pueblo San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Álvaro Obregón y Juan Francisco, Col. Unidad La Cuchilla.
14	Casas Alemán	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Camino a San Juan de Aragón y Puerto de la Paz, Col. El Olivo.



LÍNEA 6. Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
15	Gran Canal	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Gran Canal y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
16	San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre la Av. Ing. Eduardo Molina y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
17	Hospital General La Villa	Calz. San Juan de Aragón, entre Calle San Juan y Calle Mateo Echaiz, Col. Granjas Modernas.
18	Martín Carrera	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Gaviotas, Col. Granjas Modernas.
19	Delegación Gustavo A. Madero	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Federico Campos y Corregidor M. Domínguez, Col. 15 de agosto.
20	Hospital Infantil la Villa	Av. Cantera, entre las calles Hidalgo y Allende, Col. Rosas del Tepeyac.
21	De los Misterios	Calz. De los Misterios, entre las calles Bosque y 5 de mayo, Col. Rosas del Tepeyac.
22	La Villa	Av. Montevideo, entre Calz. de los Misterios y calle Unión, Col. Tepeyac Insurgentes
23	Deportivo 18 de marzo	Av. Montevideo, entre Av. Insurgentes Norte y calle La Habana, Col. Tepeyac Insurgentes.
24	Río bamba	Av. Montevideo, entre las calles de Río Bamba y Coquimbo, Col. Lindavista.
25	Instituto Politécnico Nacional	Av. Montevideo entre Av. Instituto Politécnico Nacional y Calle Mollendo, Col. Lindavista.
26	San Bartolo	Av. Montevideo entre las calles Etén y Huancayo, Col. Lindavista.
27	Instituto del Petróleo	Av. Montevideo, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Santa Bárbara, Col. San Bartolo Atepehuacán.
28	Lindavista - Vallejo	Av. Montevideo, entre las calles Norte 25-A y Norte 27-A, Col. U.H. Lindavista-Vallejo.
29	Montevideo	Av. Montevideo, entre Calz. Vallejo y Norte 31-A, Col. U. Lindavista-Vallejo.
30	Norte 45	Av. Poniente 140, entre calles Norte 45 y Norte 59, Col. Industrial Vallejo.
31	Norte 59	Av. Poniente 140, entre calles Norte 59 y Ceylán, Col. Industrial Vallejo.
32	Tecnoparque	Av. Deportivo Reynosa, entre calle Matlacóatl y Av. San Pablo Xalpa, Col. U.H. Ferrería.
33	UAM Azcapotzalco	Av. Deportivo Reynosa entre Av. San Pablo Xalpa y F.F.C.C. Central, Col. U. San Pablo Xalpa.
34	Ferrocarriles Nacionales	Av. Deportivo Reynosa entre F.F.C.C. Central y Av. San Pablo Xalpa, Col. U. San Pablo Xalpa.
35	De las Culturas	Av. de la Culturas esq. Av. F.F.C.C. Central, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
36	Colegio de Bachilleres 1	Av. De la Culturas esq. calle Cultura Norte, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
37	El Rosario	Calle Cultura Norte entre CETRAM El Rosario y Av. De las Culturas, Col. U.H. INFONAVIT Xochinahuac.

LÍNEA 7. Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Indios Verdes	Av. Ticomán (entre Av. Insurgentes y CETRAM Indios Verdes), Colonia Residencial Zacatenco. C.P. 07369.
2	Hospital Infantil La Villa	Dirección Campo Marte: Calle Hidalgo, esquina con calle Cantera, Colonia Villa. C.P. 07050.



LÍNEA 7.		
Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
3	De Los Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle bosque y calle 5 de Mayo, Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07050.
4	Delegación G.A.M.	Dirección Indios Verdes: Calle 5 de Febrero (entre Fray Juan de Zumárraga y Calzada San Juan de Aragón “Eje 5 Norte”), Colonia Villa. C.P. 07050.
5	Garrido	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Montiel), Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07020. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Zumárraga), Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07020.
6	Av. Talismán	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre Av. Euzkaro y calle La Frontera), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre A. Euzkaro y Av. Río Blanco), Colonia Industrial. C.P. 07800.
7	Necaxa	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Necaxa y Av. Río Blanco), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Av. Victoria y Av. Necaxa), Colonia Industrial. C.P. 07800.
8	Excélsior	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina Excélsior (entre Excélsior y La Victoria), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Ing. Basilio Romo Anguiano, Colonia Industrial. C.P. 07800.
9	Robles Domínguez	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Progreso y Robles Domínguez), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre León Cavallo y Schumann), Colonia Industrial. C.P. 07800.
10	Clave	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle Donizetti y Clave), Colonia Vallejo. C.P. 07870. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Clave y Smetana), Colonia Vallejo. C.P. 07870.
11	Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Río Consulado y Smetana), Colonia Vallejo. C.P. 07870. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Calle Verdi y Av. Río Consulado), Colonia Vallejo. C.P. 07870.
12	Mercado Beethoven	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle Mozart y calle Juventino Rosas), Colonia Peralvillo. C.P. 06220. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Juventino Rosas y Arrigo Boito), Colonia Ex-Hipódromo de Peralvillo. C.P. 06250.
13	Peralvillo	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Calzada de la Ronda y Av. Canal del Norte), Colonia Ex-Hipódromo de Peralvillo. C.P. 06250. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Peralvillo y Av. Canal del Norte), Colonia Morelos. C.P. 06500.
14	Tres Culturas	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Eje 2 Norte, Manuel González y Av. Ricardo Flores Magón), Colonia Nonoalco Tlatelolco. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina con Calle de la Constancia. Colonia Morelos. C.P. 06500.
15	Glorieta Cuitláhuac	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, esquina Av. Ricardo Flores Magón, Colonia Tlatelolco. C.P. 06900. -Paseo de la Reforma (entre calle Matamoros y calle Artesanos), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre González Bocanegra y Comonfort), Colonia Morelos. C.P. 06500.



LÍNEA 7. Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
16	Garibaldi M. Lagunilla	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Jaime Nuno y Degollado), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina Órgano, Colonia Guerrero. C.P. 06500.
17	Glorieta Violeta	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, (entre calle Lerdo y calle Magnolia), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, (entre calle Valerio Trujano y Av. Hidalgo), Colonia Guerrero. C.P. 06500.
18	Hidalgo	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, (entre 1era Calle de Zarco y San Esmeralda), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Humboldt y Calle Balderas), Colonia Centro. C.P. 06000.
19	El Caballito	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Av. Juárez y Dr. Basilio Badillo), Colonia Tabacalera. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina Bucareli, Colonia Juárez. C.P. 06500.
20	Amajac	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Lafragua y Av. De la República), Colonia Tabacalera. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Av. Morelos y Donato Guerra), Colonia Juárez. C.P. 06500.
21	París	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre París e Ignacio Ramírez), Colonia Tabacalera. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre París y calle Versailles), Colonia Juárez. C.P. 06500.
22	Reforma	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Calzada Manuel Villalongín y Av. Insurgentes Sur), Colonia Juárez. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Gral. Prim y Av. Insurgentes Sur), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500.
23	Hamburgo	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Marne y Río Neva), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Havre y calle de Niza), Colonia Juárez. C.P. 06500.
24	El Ahuehuate	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Río Sena y Río Rhin), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Génova y Belgrado), Colonia Juárez. C.P. 06500.
25	El Ángel	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Guadalquivir y calle Río Tíber), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Varsovia y calle Florencia), Colonia Juárez. C.P. 06500.
26	La Diana	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Nilo y Río Misisipi), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Manchester y calle Toledo), Colonia Juárez. C.P. 06500.
27	Chapultepec	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Río Elba y calle Río de la Plata), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Burdeos y calle Lieja), Colonia Juárez. C.P. 06500.
28	Gandhi	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Calzada Mahatma Gandhi y calle Tolstoi), Colonia Polanco 5ta Sección. C.P. 11560. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Gran Av. Y Av. Grutas), Colonia



LÍNEA 7. Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
		Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.
29	Antropología	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Grutas y Calzada Mahatma Gandhi), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Av. Grutas y Av. Acuario), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.
30	Auditorio	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Arquímedes y calle Julio Verne), Colonia Polanco 4ta Sección. C.P. 11550. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Auditorio Nacional y Calzada Chivatito), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.
31	Campo Marte	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Anatole France y calle Monte Elbruz), Colonia Polanco 3era Sección. C.P. 11540. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Anatole France y calle Monte Elbruz), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.

LÍNEA 7. Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Indios verdes	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección. Terminal.
2	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
3	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
4	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.
5	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitla, Col. Ampliación la Providencia.
6	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.

RELACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

El prestador de servicios se obliga a presentar la cantidad necesaria o indispensable de materiales e insumos para desarrollar y ejecutar de manera eficiente las limpiezas generales y profundas de acuerdo a las características y necesidades de cada servicio en todas las estaciones, oficinas, parabuses y terminales de los corredores de Metrobús, debiendo informar a la JUDAYS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del material e insumos para la realización de las actividades. La JUDAYS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicha relación que se menciona a continuación:



NO.	MATERIAL
1	Escobas de cepillo de plástico con palo de madera, cepillo angular y cepillo de cerdas largas
2	Recogedores de mango largo
3	Bolsas de plástico para recolectar basura color negro tamaños chica, medianas y grandes
4	Espátulas con mango de madera
5	Jergas de diferentes tamaños
6	Mechudos
7	Señalización de "No pasar por piso mojado"
8	Fanelas
9	Jabón líquido para limpieza
10	Cubetas o botes
11	Limpiador multiusos
12	Líquido desengrasante
13	Cepillo de cerdas suaves para cristal
14	Cepillo para cerda dura para herrería
15	Máster jalador para vidrios
16	Líquido para limpieza de vidrios
17	Desengrasante
18	Extensiones de tubo para limpieza de anuncios o de estructuras de diferentes longitudes
19	Hipoclorito al 6% en presentación de 1 litro
20	Jabón en polvo
21	Jabón líquido para manos en presentación de 1 litro
22	Líquido removedor de etiquetas y pegotes
23	Estopa
24	Cuaderno profesional foliado
25	Pino aromatizante para pisos
26	Ajax
27	Lustrador de muebles de madera
28	Sarricida
29	Cepillo para baños
30	Pastillas de cloro
31	Desodorante en pastillas o en aerosol para sanitario
32	Lija delgada
33	Fibras verdes y fibras de esponja y fibra verde
34	Destapa sanitarios
35	Contenedor para basura de 8 metros cúbicos con tapa (indios Verdes)



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	MATERIAL
36	Uniformes
37	Lentes de seguridad
38	Guantes de carnaza
39	Guantes de Látex del 7 y del 8
40	Cubre bocas
41	Fajas
42	Batas
43	Botas tipo industrial
44	Botas de hule
45	Cascos
46	Chalecos reflejantes
47	Conos de restricción vial
48	Tambos de destino final
49	Arnés
50	Línea de vida
51	Escaleras tipo tijera
52	Patines
53	Rondanas y pijas para fijar
54	Taladro electrónico (de pilas)
55	Equipo de protección
56	Vehículo para lavado profundo con torreta
57	Trafitambos (4 piezas)
58	Cuerdas
59	Fundas de material impermeable para los equipos de recaudo y torniquetes
60	Tinaco donde va a transportar agua
61	Disolvente (thinner)
62	Hidro lavadora de 4000 - 6000 Psi
63	Papel higiénico Institucional de 250 y 500 metros de doble hoja, extrablancura
64	Toallas de papel para manos de 180 metros de doble hoja extrablancura
67	Trapos de microfibra
68	Botes de basura pequeños para oficina

Condiciones de pago del servicio, el importe del servicio será liquidado a mes vencido de acuerdo con la prestación del servicio, deberá de presentar las facturas y notas de crédito del servicio en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y servicios de Metrobús, en su carácter de área requirente y administradora del servicio, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio. Metrobús realizará el pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega de las facturas. Asimismo, se pagará conforme a lo siguiente:



1) DESGLOSE DE COSTOS UNITARIOS QUE DEBERA DE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO INTEGRAL	CANTIDAD DOS SERVICIOS POR LINEA	UNIDAD	COSTO UNITARIO S/ IVA	COSTO UNITARIO C/ IVA
SERVICIO INTEGRAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA Línea 1 Línea 2 Línea 3 Línea 5 Línea 6 Línea 7		Servicio /Jornada		

Nota:

Se deberá cotizar por el número de servicios/jornadas que se requieran por estación (tomando en cuenta los turnos), y por el total de estaciones que conformen cada línea. Es decir, se requerirá que se especifique el número de jornadas que estará cotizando el prestador de servicios. Todo esto para la limpieza ordinaria y/o general.

El costo de por servicio / Jornada incluye el personal, materiales y equipos necesarios para realizar los trabajos.

2) COSTO TOTAL POR TIPO DE SERVICIO INTEGRAL

SERVICIO INTEGRAL	UNIDAD	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/ IVA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA	Servicio / Estación Ordinaria				
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA	Servicio / Parabuses				

Nota:

Se deberá cotizar por el número de servicios de limpieza profundas, tanto para las estaciones ordinarias como para los parabuses.

Vicios y defectos ocultos. El Prestador de servicios se obliga a responder por defectos o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad. Asimismo, será responsable de los daños causados en que incurra este o alguno de sus trabajadores al momento de realizar el servicio integral de limpieza.

Garantía de Cumplimiento. El prestador del servicio deberá de presentar garantía de cumplimiento por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante fianza expedida a favor de Metrobús, dicha garantía cubrirá el cumplimiento de las condiciones y obligaciones de la prestación del servicio, en los términos de los artículos 73, fracción III de la ley de adquisiciones para el distrito federal y 59 de su reglamento.